

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 28 de julio de 2023

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho el siguiente proceso, poder conferido por el apoderado general del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACIÓN a la Dra. ANGELA MARÍA VESGA BLANCO quien solicita impulso procesal y entrega de título judicial. Una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario se encontró que, los dineros contenidos en el depósito judicial 424030000227796 del 17 de noviembre de 2009, por el valor de \$1.574.004, se encuentra sin pagar y corresponde al remanente de propiedad de la demandada. PROVEA.

Detalle del Título	
NUMERO TITULO	424030000227796
NUMERO PROCESO	SIN INFORMACION
FECHA ELABORACION	17/11/2009
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	20060202001
CONCEPTO	DEPOSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.574.004,00
ESTADO DEL TITULO	IMPRESO ENTREGADO
OTRO PAJADOR	SIN INFORMACION
NUMERO TITULO ANTERIOR	424030000227796
CUENTA JUDICIAL TITULO ANTERIOR	20060202001
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TITULO ANTERIOR	001 LABORAL CIRCUITO VALLEDUPAR
NUMERO NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TITULO	SIN INFORMACION
FECHA AUTORIZACION	SIN INFORMACION
TIPO IDENTIFICACION DEMANDANTE	CCUCLA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	13732486
NOMBRES DEMANDANTE	WILMAN FRANCISCO
APELLIDOS DEMANDANTE	CORDOBA PUEENTES
TIPO IDENTIFICACION DEMANDADO	NET (NET IDENTIF. TRIBUTARIA)
NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	88081888
NOMBRES DEMANDADO	INSTITUTO DE SEGUROS
APELLIDOS DEMANDADO	SOCIALES
TIPO IDENTIFICACION BENEFICIARIO	SIN INFORMACION
NUMERO IDENTIFICACION BENEFICIARIO	SIN INFORMACION
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACION
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACION
NO. OFICIO	SIN INFORMACION
TIPO IDENTIFICACION CONSIGNANTE	NET (NET IDENTIF. TRIBUTARIA)
NUMERO IDENTIFICACION CONSIGNANTE	893360784
NOMBRES CONSIGNANTE	BANCO DE OCCIDENTE
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACION

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120060010100  
REF: DEMANDA EJECUTIVA  
DTE: WILLIAM CÓRDOBA FUENTES  
DDA: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – I.S.S.

Valledupar, 31 de julio de 2023

**ASUNTO A RESOLVER:** Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

**CONSIDERACIONES**

Teniendo en cuenta que el proceso liquidatorio del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, fue cerrado a partir del 31 de marzo de 2015 por el Decreto No. 553/15 y que, previo a dicho acto, el ISS suscribió el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 015 de 2015 con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., a través del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S., y que, en el literal b) del Numeral 3° de la Cláusula Séptima del mencionado contrato se estableció que, son obligaciones especiales del P.A.R.I.S.S. continuar y culminar la gestión de cobro de títulos judiciales a favor del I.S.S. para trasladar a COLPENSIONES los recursos del régimen de prima media y al fondo de condenas judiciales del fideicomiso; este despacho, teniendo en cuenta lo señalado en los incisos 1 y 2 del artículo 68 del Código General del Proceso, tendrá al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S. como sucesor procesal del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que, en auto de fecha 12 de noviembre de 2009 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó la entrega al INSTITUTO DE SEGURO SOCIALES la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS (\$1.574.004), correspondiente a dineros remanentes de propiedad de este, se accede a lo solicitado por la Dra. ANGELA MARIA VESGA BLANCO, por lo que se ordenará la entrega del título judicial No. 424030000227796 a favor del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S. por el valor antes mencionado.

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República de Colombia,

**R E S U E L V E :**

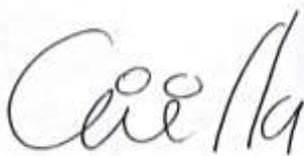
**PRIMERO:** Téngase al PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S. como

sucesor procesal del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, en el presente proceso.

**SEGUNDO:** Se ordena entregar, a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION – P.A.R.I.S.S., NITº: 830-053630-9, el depósito judicial: 424030000227796 del 17 de noviembre de 2009, por el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS (\$1.574.004).

**TERCERO:** Se reconoce Personería a la Dra. ANGELA MARIA VESGA BLANCO, abogada titulada, portadora de la TP N° 82.219 e identificada con la cédula de ciudadanía 63.446.151 de Floridablanca - Santander, como apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – P.A.R.I.S.S., en los términos, asuntos y efectos en que le fue conferido el mandato.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

Proyectó: MCLP

